



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 14 del programa: Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (conclusión)	809

Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

TEMA 14 DEL PROGRAMA

**Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica
(conclusión)**

1. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Hemos escuchado con atención la declaración del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Sigvard Eklund [41a. sesión], que, como es habitual, atrae nuestro interés hacia los temas más importantes de la cooperación internacional en el campo nuclear. Con igual atención hemos estudiado el informe del Organismo de Viena para 1977¹ relacionándolo con su última Conferencia General, celebrada en septiembre de este año, donde el jefe de la delegación argentina expuso en detalle la posición de mi Gobierno sobre estos temas.

2. No sería del caso reiterar aquí todo lo dicho en esa oportunidad, pero sí creemos necesario dejar constancia en este foro, que debe orientar las actividades del OIEA, de algunas reflexiones que nos provoca la consideración de ciertas tendencias negativas que se vienen observando desde hace un tiempo.

3. Creemos que la cooperación intensa y no discriminatoria en materia de transmisión de tecnología nuclear con fines pacíficos es el medio más eficaz para evitar a la humanidad la repetición del paternalismo científico que caracterizó a otras épocas y que contribuyó a prolongar el estado de pobreza y desvalimiento que aún aflige a parte del mundo en desarrollo.

4. Es por esto por lo que nos preocupa la actitud de algunos países industrializados que intentan definir por sí solos la manera, oportunidad y destino de esa transmisión de tecnología.

5. Esa actitud se refleja incluso en el presupuesto del OIEA, innecesariamente agobiado por la hipertrofia del sistema de salvaguardias, que se extiende hasta alcanzar una cantidad de elementos no relacionados con los medios para producir armas nucleares.

¹ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual para 1977* (Austria, julio de 1978); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/33/145).

6. No tenemos dudas de que esas políticas, otra de cuyas expresiones son los intentos de limitar la asistencia técnica del OIEA a los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII), anexo], producirán efectos contrarios a los originariamente buscados. Las Naciones Unidas, como foro máximo de la comunidad internacional, debe tomar conciencia de los perjuicios que trae aparejada esta situación e indicar los medios para revertirla.

7. Los lineamientos generales ya fueron aprobados por esta Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones. Cito de su Documento Final:

“... los Estados poseedores de armas nucleares y los que no las poseen deberían tomar conjuntamente nuevas medidas para lograr un consenso internacional sobre medios de impedir, sobre una base universal y no discriminatoria, la proliferación de las armas nucleares.” [Resolución S-10/2, párr. 66.]

Más adelante se dice:

“Las medidas de no proliferación no deberían poner en peligro el pleno ejercicio de los derechos inalienables de todos los Estados a aplicar y desarrollar sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades. Todos los Estados deberían asimismo tener acceso a la tecnología, el equipo y los materiales y estar en libertad de adquirirlos, para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.” [Ibid., párr. 68.]

8. Mientras que ambos preceptos no se respeten y tengan principio de aplicación, las prácticas restrictivas de los países que poseen la tecnología nuclear serán inevitablemente interpretadas como respondiendo a la pretensión de conservar una hegemonía industrial contraria al fortalecimiento de la cooperación y cuyos efectos políticos pueden repercutir seriamente más allá de la materia específica que ahora nos ocupa.

9. La política nuclear de la República Argentina ha sido establecida al más alto nivel de su Gobierno. Está inspirada por un generoso espíritu de cooperación internacional con especial énfasis en el ámbito latinoamericano. Un amplio programa de acuerdos bilaterales nos vincula de manera mutuamente beneficiosa con nuestros hermanos en la región y contribuimos con nuestra experiencia cada vez que el OIEA lo considera necesario.

10. Esperamos que este espíritu, que es el mismo que animó a los redactores del Estatuto del Organismo de

Viena, prevalezca cuanto antes y oriente las rectificaciones que ya se hacen indispensables, si queremos desarrollar al máximo las potencialidades con que hemos sido dotados y cuya exclusividad no ha sido concedida a país alguno.

11. Sr. FOKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética, después de haber estudiado el informe del OIEA y de escuchar en la sesión anterior la declaración de su Director General, comprueba que durante el pasado año ha realizado una labor importante, tanto por lo que se refiere a la cooperación internacional en el uso pacífico de la energía atómica como por lo que atañe a asegurar que esta cooperación se realice únicamente con fines pacíficos. La delegación de la Unión Soviética ve igualmente con satisfacción que, durante los 20 años que han transcurrido desde su creación, el OIEA se ha convertido en uno de los instrumentos más importantes con que cuenta la comunidad internacional para establecer un régimen general de no proliferación de las armas nucleares, cuya base se encuentra en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Organismo y su Director General, Sr. Eklund, gozan de autoridad y respeto bien merecidos en el mundo entero y, en particular, en la Unión Soviética.

12. En el momento actual, el mundo es testigo de un creciente interés de los Estados en la energía atómica y en un rápido desarrollo de programas nacionales en este campo. Se trata de un proceso legítimo dictado por las condiciones objetivas de la situación energética mundial, el cual, en nuestra opinión, debe recibir el apoyo de todos los países.

13. La Unión Soviética ha conseguido resultados importantes en la utilización de la energía proveniente del núcleo atómico con fines constructivos. Ha compartido sus realizaciones con los países interesados a través del OIEA y de la cooperación bilateral, mediante la transferencia de conocimientos, la asistencia técnica, el enriquecimiento de combustibles nucleares, etc. La delegación soviética reitera la disposición de la Unión Soviética a proseguir en el futuro esta política.

14. Sin embargo, no se pueden cerrar los ojos ante el hecho de que, junto con el desarrollo de la energía nuclear, existe la amenaza creciente de que algunos productos derivados de ella puedan llegar a transformarse en armas nucleares en países que hoy no las poseen. De ahí la urgencia de crear en el mundo condiciones que permitan garantizar el desarrollo armónico de la energía atómica y, al mismo tiempo, garantizar que este proceso no vaya acompañado de la difusión de las armas nucleares por todo el planeta.

15. Para resolver estas tareas vinculadas entre sí se ha preparado toda una serie de medidas internacionales complejas que constituyen un régimen internacional para la no proliferación de las armas nucleares. Su piedra angular es el Tratado de no proliferación, merced al cual el OIEA adquiere significación y desempeña un papel fundamental con respecto al control y supervisión del uso de la energía atómica en los Estados que son Partes en ese Tratado. A juicio de la delegación soviética, el Organismo ha cumplido hasta ahora con la misión que le fue confiada. En relación con la capacidad creciente para desarrollar la energía

atómica y con la complejidad cada vez mayor de las instalaciones en funcionamiento, la tarea de supervisión en un futuro cercano resultará mucho más difícil. Al respecto, es motivo de satisfacción la actividad llevada a cabo por el Organismo con el fin de expandir el mecanismo de supervisión del Organismo para aumentar su eficacia.

16. Sin embargo, los esfuerzos que realiza el Organismo para garantizar y asegurar un régimen universal de salvaguardias son insuficientes. Hace falta también voluntad política por parte de los Estados. Al respecto, nos preocupa el hecho de que se demore la plena aplicación de los acuerdos de supervisión, en virtud del Tratado de no proliferación concertado entre el Organismo y los países no nucleares de la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM). Expresamos la esperanza de que, en un futuro próximo, esos países cumplan sus obligaciones con arreglo al Tratado.

17. Una tarea pendiente consiste en aumentar el número de Estados Partes en el Tratado de no proliferación. De acuerdo con los datos contenidos en el informe del Organismo, más de 16 países que poseen un potencial nuclear con fines pacíficos significativo no son Partes en el Tratado. Entre esos países se encuentran Sudáfrica e Israel, y sus planes de construir sus propias armas nucleares son conocidos por todos. Esa situación debe rectificarse. Es necesario garantizar que todos los países, sin excepción, participen en el Tratado.

18. Por su parte, la Unión Soviética está haciendo todo lo posible para facilitar el fortalecimiento del régimen de no proliferación. Este es el alcance de la propuesta de la Unión Soviética relativa a la concertación de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no nucleares, presentada por la Unión Soviética el 8 de septiembre de este año [véase A/33/241, anexo]. La aplicación de esa propuesta permitiría garantizar a los países que han renunciado a la producción, adquisición y despliegue en su territorio de armas nucleares que no se utilizarán armas nucleares contra ellos. Tales garantías habrían de ser fidedignas y tener carácter internacional. Además, estas garantías, en nuestra opinión, pueden convertirse en un incentivo para que los países no nucleares que no han renunciado a la posibilidad de adquirir armas nucleares lo hagan.

19. Una de las actividades importantes del OIEA se refiere a la cooperación técnica y científica, incluyendo la celebración de conferencias científicas internacionales y el suministro de asistencia técnica a los países interesados.

20. El Organismo tiene vasta experiencia en la celebración de conferencias internacionales sobre la utilización pacífica de la energía atómica y cuenta con el mecanismo adecuado para este fin. Basta recordar la Conferencia que se celebró en Salzburgo en el año anterior, organizada por el Organismo, que giró alrededor del tema "La energía nuclear y su ciclo del combustible"². Huelga señalar que esta Conferencia despertó vivo interés en gran número de países, tanto atómicamente desarrollados como en desarrollo.

² Conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, celebrada en Salzburgo del 2 al 13 de mayo de 1977.

21. A este respecto, quiero destacar una vez más que es precisamente el OIEA, de conformidad con su Estatuto, el que tiene confiada la tarea de tratar todos los problemas relacionados con el uso pacífico de la energía atómica. Entonces, sería lógico y altamente aconsejable que las cuestiones relativas a la convocación y organización en el futuro de conferencias dedicadas a la cooperación internacional en el sector de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos se confiaran al OIEA.

22. Como atribuimos gran importancia a la asistencia técnica concedida a través del OIEA, la Unión Soviética suministra a los países miembros del Organismo - de acuerdo con los pedidos que se tramitan por la secretaría del OIEA - equipo, instrumentos y materiales, así como ayuda en la capacitación de personal de esos países mediante cursos de formación y cursos científicos en la Unión Soviética. Mi país ha aumentado su contribución voluntaria al fondo de asistencia técnica del OIEA para 1979 a un nivel de 750.000 rublos, para brindar asistencia primordialmente a los países en desarrollo que son partes del Tratado de no proliferación.

23. A nuestro juicio, la secretaria del OIEA, a través del fondo de asistencia técnica, debe fomentar más activamente el desarrollo de los usos pacíficos de la energía atómica en los países que son partes en el Tratado de no proliferación, lo que estaría en consonancia con un principio que contó con amplio apoyo en la primera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en Ginebra en mayo de 1975. Me refiero a la disposición por la cual los países no nucleares en desarrollo que son partes en el Tratado deben gozar de prioridad para recibir asistencia técnica en esta esfera.

24. Además, en el reciente período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, la URSS manifestó que estaba dispuesta a proporcionar gratuitamente al fondo del Organismo, por un período de cinco años, 50 kilogramos de uranio 235 como una contribución a las actividades de éste en el sector de los usos pacíficos de la energía atómica. Este material estará a disposición de las necesidades de los Estados no nucleares que son partes en el Tratado de no proliferación. Esta decisión del Gobierno soviético tiende a crear las condiciones favorables para la aplicación del artículo IV del Tratado.

25. El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, camarada Brezhnev, en su mensaje al 22º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, señaló:

“La Unión Soviética coopera activamente y está dispuesta a desarrollar aún más esa cooperación con otros países en materia de usos pacíficos de la energía atómica, lo que incluye la cooperación dentro del marco del OIEA. Nuestro país, que hace amplio uso de la energía atómica para fines pacíficos y constructivos, está dispuesto a compartir su vasta experiencia y sus conocimientos científicos y técnicos en este sector en nombre del mayor provecho de la humanidad.”

26. La Unión Soviética desea encomiar las actividades del OIEA, y nuestra delegación está dispuesta a aprobar y apoyar el informe que ha presentado el Organismo.

27. Sr. KLESTIL (Austria) (*interpretación del inglés*): En primer término, permítaseme expresar al Director General del OIEA, Sr. Eklund, el sincero agradecimiento de mi delegación por su presentación precisa del informe del Organismo para el año 1977 y su interesante y detallada descripción de los principales acontecimientos del año en el sector de la energía nuclear. Mi delegación escuchó con especial interés su exposición, clara y estimulante, de la filosofía que inspira los usos pacíficos de la energía nuclear tal como la encara el OIEA en la actualidad.

28. Como en años anteriores, quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar el apoyo total que el Gobierno austriaco otorga a las actividades del Organismo. Mi Gobierno, por lo demás desea hacer constar su continuo interés en que estas actividades se desarrollen aún más.

29. Los objetivos centrales del OIEA están trazados en forma clara en el Estatuto del Organismo, según cuyo artículo II el Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero, así como asegurar que la energía nuclear no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares.

30. A nuestro juicio, debe existir un equilibrio justo y equitativo entre las dos funciones más importantes del Organismo: la no proliferación y la asistencia técnica.

31. Austria siempre ha apoyado las actividades del Organismo en materia de salvaguardias, por lo cual nos hemos enterado con satisfacción que ha aumentado la cantidad de países que han accedido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares dentro del período que abarca el informe, y que el Organismo ha concertado varios nuevos acuerdos de salvaguardia con un número de países.

32. En Austria, el desarrollo de las salvaguardias ha adelantado aún más durante el año pasado, mejorando los procedimientos a observar para las instalaciones nucleares austriacas. Celebramos la asistencia prestada en este sector por el Organismo durante los últimos años, y reconocemos sus constantes esfuerzos para desarrollar y expandir el sistema internacional de salvaguardias. A este respecto, aprobamos calurosamente las actividades del Organismo en cuanto a dar asistencia a los Estados miembros para establecer y fortalecer los sistemas nacionales de salvaguardia mediante seminarios de capacitación o consultas directas.

33. En un nivel más general, permítaseme reiterar el apoyo de Austria a los esfuerzos que se realizan actualmente para desarrollar un consenso y una cooperación internacionales en el sector de los usos pacíficos de la energía nuclear, incluyendo la prevención de la proliferación de armas nucleares. Teniendo en cuenta estas consideraciones, Austria participa activamente en la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear. Austria acogió con beneplácito la posibilidad de albergar a la Conferencia celebrada en Salzburgo en 1977 sobre esta materia, que proporcionó una oportunidad muy útil para un examen

general de todos los aspectos del ciclo del combustible nuclear.

34. Por su resolución 32/50, la Asamblea General invitó a todos los Estados a que consideraran la convocación, en una etapa adecuada, de una conferencia internacional o de conferencias destinadas a fomentar la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear. En la respuesta respectiva que figura en el informe del Secretario General que tenemos ante nosotros [véase A/33/332, secc. III], Austria manifestó su acuerdo en principio con la convocación de una conferencia de este tipo, la que, a nuestro juicio, debería aprovechar y extraer las conclusiones adecuadas de las mencionadas discusiones internacionales y otras similares que se están llevando a cabo. Dado el papel destacado que el OIEA desempeña a este respecto, nos parece de la mayor importancia que esta Conferencia deba celebrarse bajo los auspicios del Organismo.

35. El informe del Organismo que tenemos a la vista y la exposición que hizo para su presentación el Sr. Eklund en la sesión anterior ponen de relieve que las actividades del Organismo en el sector de la asistencia técnica han aumentado aún más en el período de que se trata. Mi delegación aprecia la detallada información que se nos ha ofrecido a ese respecto.

36. Austria siempre ha apoyado firmemente el trabajo del Organismo en este campo y continuará haciéndolo. Como en años precedentes, mi Gobierno no solamente contribuirá al presupuesto regular de 1979 del Organismo, de acuerdo con la cuota que le corresponda, sino que ha prometido — con sujeción a la aprobación parlamentaria — una suma de 57.800 dólares, como contribución voluntaria de Austria al fondo general para 1979, así como también fondos para becas del tipo II que ascenderán a 170.000 chelines austríacos.

37. En la actualidad, la cuestión de la conveniencia de la construcción de nuevas plantas de energía nuclear y de los aspectos de seguridad conexos constituye en muchos países un tema controvertido de debate público. También en Austria este tema ha desempeñado un papel central en el debate político sostenido en los últimos meses. Uno de los aspectos más importantes de este debate reside en la cuestión del almacenamiento definitivo de los desperdicios radiactivos, que se ha convertido en problema clave en conexión con cualquier decisión sobre el uso de la energía nuclear. Consideramos que para encontrar una solución adecuada a este problema se requieren urgentes esfuerzos cooperativos internacionales, que pensamos podrían emprenderse mejor dentro del marco del OIEA.

38. Para concluir, y siguiendo una tradición de años anteriores, quiero presentar un breve informe sobre el progreso realizado en relación con la construcción, a expensas del Gobierno austríaco y de la ciudad de Viena, de la futura sede permanente del Organismo. Me complace informar que todos los edificios de la sede permanente de la Organización en el Centro Donaupark estarán terminados en el verano de 1979 y la sede y los locales de conferencias estarán en condiciones de ser ocupados entonces. La ceremonia inaugural de la nueva sede tendrá lugar, como dijo el Sr. Eklund, en agosto de 1979. Confío en que los nuevos

locales ofrecerán los más altos niveles en lo que se refiere a condiciones de trabajo para el personal de la Organización, incrementándose así más aún la extraordinaria eficacia del Organismo.

39. No quiero terminar mis observaciones sin expresar, una vez más, nuestra gratitud por la excelente cooperación y asistencia que el Gobierno austríaco ha recibido nuevamente del Director General y de todos los miembros de la secretaría del Organismo en el curso del año precedente. Por último, permítaseme expresar mi agradecimiento al Sr. Eklund por las amables palabras que dirigió a mi Gobierno y a Austria, como país huésped del Organismo.

40. Sr. OGISO (Japón) (*interpretación del inglés*): Es un gran placer para mí hablar en nombre del Gobierno del Japón en ocasión de estas deliberaciones sobre el informe que el OIEA, que mantiene las más estrechas relaciones con las Naciones Unidas, ha presentado a la Asamblea General.

41. El artículo II de su Estatuto estipula claramente que el Organismo tratará, a la vez, de acelerar la utilización pacífica de la energía atómica y de impedir su uso con fines militares. Así, las cuestiones relativas a la utilización pacífica de la energía atómica y de la no proliferación nuclear no son nuevas, sino que representan el propósito mismo de la creación del Organismo. Al señalar que el OIEA ha venido cumpliendo cabalmente sus responsabilidades en relación con estos objetivos, expreso la esperanza sincera de que el Organismo siga desempeñando un papel central en el esfuerzo de armonizar la utilización pacífica de la energía atómica con la no proliferación nuclear. La utilización pacífica de la energía atómica abarca una gama muy amplia de actividades, incluyendo no solamente el primero de sus usos, como fuente de energía, sino también la utilización de los isótopos y de las radiaciones para contribuir a acrecentar el bienestar de la humanidad. Las realizaciones de la investigación y el desarrollo en estos terrenos deben ser ampliamente aprovechadas por todos los pueblos del mundo. En este sentido, la asistencia técnica que el Organismo brinda a los países en desarrollo es de gran significación. No puedo menos que esperar que en el futuro tal asistencia se vea reforzada tanto en cantidad como en calidad.

42. Mi país, como miembro designado de la Junta de Gobernadores y como Estado que contribuye aproximadamente el 10% del presupuesto regular del Organismo, ha participado en sus decisiones políticas y administrativas desde su creación, ha estado siempre a favor del fortalecimiento del Organismo y ha cooperado activamente en sus actividades. A este respecto, mi país valora altamente la declaración del Sr. Eklund, Director General del OIEA, ante la Conferencia General del Organismo el 18 de septiembre de este año, y apoya casi todas las opiniones expresadas en ella. En particular, como dijo el Sr. Eklund, no se puede exagerar la importancia del uso pacífico de la energía atómica como fuente de energía. La creación de un sistema cooperativo internacional con este fin, conjuntamente con la complementación y fortalecimiento del sistema existente, como, por ejemplo, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, se encuentran entre las cuestiones más urgentes que confronta la humanidad.

43. Al respecto, me complace informar a la Asamblea General que, de conformidad con el Tratado de no

proliferación, ha entrado en vigor en diciembre de 1977 un acuerdo de salvaguardias entre el Japón y el OIEA, y que se concertó recientemente un acuerdo subsidiario en cooperación con la secretaría del Organismo. Al dar esos pasos, mi país ha preparado un sistema que acepta las salvaguardias del OIEA, incluso la inspección de todos los materiales nucleares en el Japón, sistema que tenemos la intención de brindar como un modelo al mundo. Quiero subrayar la parte correspondiente de la intervención formulada en la sesión anterior por el Sr. Eklund, en el sentido de que "las salvaguardias irrevocables deben tener como contrapartida compromisos igualmente irrevocables de abastecimiento" [41a. sesión, párr.10]. Al mismo tiempo, sin embargo, quiero subrayar que, para que el Tratado de no proliferación sea verdaderamente eficaz, la desigualdad existente entre los Estados nucleares y los no nucleares no debe hacerse perpetua, sino que debe ser rectificada por los Estados nucleares mediante negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relacionadas con la cesación, lo más pronto posible, de la carrera de armas nucleares, así como con el desarme nuclear, cosas ambas que se estipulan en el artículo VI del Tratado de no proliferación.

44. En consecuencia, mi país ha solicitado que los Estados poseedores de armas nucleares lleguen pronto a un acuerdo sobre una prohibición total de los ensayos nucleares y emprendan negociaciones sobre la interrupción de la producción de materiales fisionables destinados al armamentismo. En relación con esto último, el Japón acoge con beneplácito el hecho de que los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia han hecho contribuciones voluntarias al OIEA, aunque el alcance de sus compromisos tal vez no sea suficiente. Asimismo, esperamos fervientemente que la Unión Soviética proceda de la misma manera.

45. Quisiera recordar las partes pertinentes de las dos resoluciones aprobadas el año pasado por la Asamblea General sobre el informe del OIEA [resoluciones 32/49 y 32/50], en las que los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocían claramente que la utilización de la energía atómica con fines pacíficos es fundamental para el desarrollo económico y social de un gran número de países, desarrollados o en desarrollo; que el Organismo tiene la responsabilidad de promover esa utilización de la energía nuclear con fines pacíficos e impedir eficazmente que la utilización de la energía atómica con fines pacíficos conduzca a una proliferación de armas nucleares; que debe prestarse especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y deben fortalecerse las actividades del Organismo en esta materia; y que los países adelantados en la esfera de la energía atómica deben ayudar al Organismo en sus esfuerzos por cumplir con sus tareas.

46. Vale la pena señalar que eso mismo está implícito en la declaración del Director General. Al referirse a ciertas medidas que el mundo industrializado podría adoptar para aliviar la situación energética, el Sr. Eklund dijo, entre otras cosas, que

"... los países industriales deben proseguir vigorosamente poniendo en práctica sus programas de energía nuclear, que son los que actualmente ofrecen la única alternativa a los medios tradicionales de producir electricidad en gran escala" [41a. sesión, párr. 16].

47. Huelga señalar que no debemos permitir que el aumento del peligro de proliferación nuclear se convierta en algo concomitante con la difusión de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos; este principio, en realidad, figura claramente en las resoluciones de la Asamblea General que acabo de mencionar. No quiero dejar de recalcar con toda claridad que mi país tiene un interés especial en el mejoramiento y fortalecimiento del sistema de salvaguardias que gira en torno a las actividades del OIEA, así como de otras medidas internacionales necesarias.

48. En cuanto al proyecto de resolución A/33/L.6/Rev.1, relativo a la posible convocación de una o varias conferencias internacionales, con los auspicios del sistema de las Naciones Unidas, encaminadas al fomento de la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, quisiera reiterar los puntos de vista de mi Gobierno, que fueron presentados al Secretario General el 4 de agosto de 1978 [véase A/33/332, secc. III], en el sentido de que, al reconocer la importancia de la cooperación internacional en el fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y participar activamente en los estudios destinados a aumentar más aún esa cooperación internacional que se están realizando en los foros pertinentes, como el OIEA y la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, el Gobierno del Japón estima que todos los Estados interesados deben concentrar sus esfuerzos en la realización de tales estudios y que la convocación con el mismo fin de una conferencia internacional, con los auspicios de las Naciones Unidas, antes de obtener todos los resultados de esos estudios, podría llevar a una innecesaria duplicación de esfuerzos internacionales. El Gobierno del Japón no ve favorablemente la convocación de esa conferencia, por encomiable que pueda ser la intención de aquellos que la han propuesto.

49. El Director General, Sr. Eklund, ha destacado constantemente en sus declaraciones en la Conferencia General del Organismo — y lo subrayó en su declaración de hoy — que el programa de asistencia técnica del Organismo se ha convertido en la clave de las actividades de éste. El OIEA tiene una variedad de programas, servicios de expertos, becas, cursos de capacitación y suministro de equipos en esferas tales como la de la utilización de la radiación y los isótopos en la medicina, la agricultura, la industria y la biología. El OIEA ha logrado importantes realizaciones en cada uno de estos programas y mi país coopera activamente con el Organismo en tales actividades proporcionando servicios de expertos.

50. En agosto de este año, el Japón participó en un acuerdo de cooperación regional cuyo objetivo es promover y garantizar la colaboración en el desarrollo y la capacitación en la ciencia atómica y la tecnología, especialmente en la utilización de radiaciones e isótopos por los países miembros del OIEA de las regiones de Asia, el Pacífico y el Lejano Oriente. Así, pues, mi país, como nación asiática avanzada en la esfera de la energía atómica, tiene la intención de participar en todos los proyectos basados en dicho acuerdo — especialmente en proyectos regionales encaminados a satisfacer las necesidades de los países asiáticos — y de contribuir a la investigación y el desarrollo de la energía atómica y de la cooperación técnica en Asia.

51. No debemos dejar de reconocer que el Organismo no sólo ha realizado diversas actividades en el desarrollo de la energía atómica y las aplicaciones no energéticas de la tecnología nuclear, sino que también ha desempeñado un papel fundamental en el control en materia de seguridad y en la aplicación de salvaguardias. Este último aspecto de las actividades del Organismo es tan importante como el primero, y quisiera destacar aquí que, junto con la ampliación de las actividades de asistencia técnica, las actividades de control en materia de seguridad y de salvaguardias también deben mejorarse y fortalecerse.

52. Finalmente, huelga decir que debe garantizarse el desempeño efectivo del Organismo y que, en este sentido, el buen funcionamiento de la Junta de Gobernadores como órgano ejecutivo para la verdadera gestión del Organismo también debe garantizarse. Al respecto, creo que se debe evitar resueltamente caer en la reciente tendencia hacia la politización.

53. Sr. HANDL (Checoslovaquia) (*interpretación del inglés*): El enfoque con que la delegación checoslovaca encara las deliberaciones sobre el informe del OIEA proviene del hecho de que éste es uno de los más importantes organismos de las Naciones Unidas y tiene considerable responsabilidad en el desarrollo de la cooperación mutuamente ventajosa entre los Estados en condiciones de coexistencia pacífica, para la distensión internacional y el fortalecimiento de la paz mundial. Al mismo tiempo, también es una organización que asume una insustituible responsabilidad en la observancia de las salvaguardias internacionales convenidas para impedir la proliferación de las armas nucleares en el proceso del desarrollo pacífico de la energía nuclear. Esta importante tarea del OIEA fue destacada hace pocos meses durante el décimo período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas, dedicado al desarme. Las actividades fructíferas y eficaces del Organismo al respecto deben desempeñar un papel positivo en los esfuerzos por detener la carrera de armamentos nucleares y lograr el desarme general y completo. El OIEA es un órgano cuyas actividades prácticas cotidianas reflejan la tarea más oportuna del momento actual, que consiste en ampliar la distensión de la esfera política a la militar y lograr progresos reales, especialmente en materia de desarme nuclear.

54. Aprovecho esta oportunidad para subrayar la importancia de la propuesta de la Unión Soviética destinada al fortalecimiento de las garantías de seguridad para los Estados no nucleares [A/C.1/33/L.6/Rev.2] que se debate en estos días en la Comisión Política y de Seguridad (Primera Comisión), por la que se pide la adopción de medidas tales que garanticen, de manera confiable, que no se utilizarán las armas nucleares, bajo ninguna circunstancia, contra los países que han renunciado a ellas y que no las han desarrollado en sus territorios. No es necesario explicar acerca de la importante contribución que esta medida significaría también hacia la no proliferación de las armas nucleares y la creación de condiciones propicias para el desarme nuclear. No cabe duda de que tendría también la repercusión más positiva en las actividades del OIEA.

55. Hemos seguido con interés la lúcida y completa declaración introductoria del Director General del OIEA, Sr. Sigvard Eklund [41a. sesión], sobre las actividades del

Organismo durante el período reciente. Nos satisface advertir que los esfuerzos del OIEA y de sus Estados miembros en salvaguardia de la no proliferación de las armas nucleares y para el desarrollo de los usos pacíficos de la energía atómica, así como su búsqueda de medios para asistir en esa materia a los países en desarrollo de la forma más eficaz posible, siguen siendo los principales objetivos de todas las actividades emprendidas por el Organismo. Creemos que en todos estos aspectos claves de sus actividades el OIEA debe contar con el apoyo constante de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

56. Compartimos la opinión bien fundada de que, por lo menos en un futuro previsible, el desarrollo de la energía nuclear es el único método realista y técnicamente viable para satisfacer la creciente necesidad de energía a escala mundial. En el desarrollo de la cooperación internacional, el OIEA responde a este ideal de los tiempos actuales de la manera más exitosa y constructiva.

57. A pesar de ello, consideramos adecuado señalar algunos problemas que son todavía muy imperiosos y de palpitante actualidad.

58. Como órgano ejecutivo específico del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Organismo debe ejercer constantemente sus derechos y cumplir sus funciones en los campos de las salvaguardias y la supervisión. Los resultados positivos logrados al respecto se han debilitado naturalmente por el hecho de que algunos países signatarios del Tratado de no proliferación todavía no han completado sus negociaciones y no han firmado acuerdos de salvaguardia con el OIEA.

59. En el año actual se cumplen diez años desde la aprobación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares por las Naciones Unidas y de su apertura para la firma en las capitales de los tres Estados depositarios. Aunque el Tratado no ha llegado todavía a ser universal, debe ser considerado como un instrumento de suma importancia.

60. Sin embargo, no puede desdeñarse el hecho de que permanecen ajenos al Tratado no sólo dos Potencias nucleares, sino también Estados que ya poseen, o que pronto poseerán, materiales nucleares y el potencial tecnológico necesario para producir armas nucleares. Por supuesto, esta circunstancia suscita preocupación en todas las fuerzas amantes de la paz del mundo. Por ello Checoslovaquia, así como otros países socialistas, no cejan en sus esfuerzos por lograr la universalidad del Tratado, cuyo objetivo deben perseguir todos los Estados.

61. Consideramos que este asunto debe ser una de las cuestiones claves en las deliberaciones de la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebrará en 1980. Debe prepararse cuidadosamente esta Conferencia para que produzca resultados prácticos. La República Socialista Checoslovaca está dispuesta a participar activamente en esa tarea. Celebramos también la intención del OIEA de elaborar la documentación necesaria para dicha Conferencia.

62. La República Socialista Checoslovaca acoge con beneplácito las numerosas mejoras introducidas recientemente

en la organización del mecanismo del OIEA, con respecto a la labor del Organismo en las esferas de las salvaguardias y la supervisión. Confiamos en que la eficacia de las actividades del OIEA en estos terrenos se vea aumentada por la reorganización del Departamento de Salvaguardias, especialmente mediante el establecimiento de dos divisiones de inspección y una división para el procesamiento de datos e informaciones sobre salvaguardias. Deseo también destacar la necesidad de fortalecer y completar el personal de la sección dedicada a la evaluación de la eficacia de las salvaguardias.

63. Lamentablemente, tenemos que adoptar una posición crítica con respecto a la situación relacionada con el acuerdo de salvaguardias con el Euratom y sus cinco Estados miembros no nucleares, cuya finalización y aplicación se ha convertido aparentemente en la tarea actual de la secretaría del OIEA más difícil de abordar. En vista del número considerable de instalaciones de energía nuclear existentes y otras relacionadas con el ciclo del combustible en esos países, así como por el hecho de que las negociaciones entre el Euratom, sus cinco Estados miembros no nucleares y el OIEA no han progresado a ritmo satisfactorio desde 1972, este tema está adquiriendo una urgencia cada vez mayor.

64. Cabe destacar que, en muchos aspectos, las actividades del OIEA han evolucionado con éxito. Apreciamos los progresos realizados en el establecimiento de centros multinacionales regionales de combustible nuclear en la esfera de la investigación del ciclo del combustible nuclear, en el campo de las explosiones nucleares pacíficas, así como en la esfera de la protección física de materiales nucleares y de la seguridad de las instalaciones nucleares. En este sentido, la República Socialista Checoslovaca acoge con agrado los esfuerzos del Organismo para elaborar una convención sobre la protección física de materiales nucleares, que se convertirá en un instrumento significativo para impedir el peligro potencial del terrorismo nuclear, que debe ser considerado un crimen en virtud de la ley internacional, con todas las consecuencias correspondientes. Es de esperar que el mayor número posible de Estados del mundo adhiera a esta convención, incluyendo aquellos que no son miembros del OIEA.

65. También consideramos importantes las actividades del Organismo en los campos de la investigación científica y técnica y en materia de un sistema internacional de información nuclear. Esto está corroborado por el hecho de que 50 Estados miembros del OIEA y 13 organizaciones internacionales están cooperando actualmente en este sistema.

66. Debe prestarse también especial atención a la esfera de la asistencia técnica del OIEA para la planificación y puesta en práctica de los programas de los Estados miembros relativos al desarrollo de la energía nuclear. Pero sostenemos firmemente que en ningún caso la asistencia técnica debe convertirse en una vía para la proliferación de las armas nucleares. Por consiguiente, proponemos la adopción de un sistema eficaz de salvaguardias, especialmente con respecto a los llamados campos sensibles del ciclo del combustible.

67. Checoslovaquia contribuye en la medida de sus posibilidades a la aplicación del programa mencionado. En el 22º

período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, el Gobierno de la República Socialista Checoslovaca ofreció conceder en 1979 cinco becas de largo plazo para estudios en las universidades checoslovacas; cuatro becas de un año para estudios en los institutos de la Academia de Ciencias de Checoslovaquia u otras facilidades de investigación del programa nuclear checoslovaco, así como contribuciones financieras para tres becas de un año financiadas por el PNUD. Aparte de esto, mi país está haciendo una contribución de 300.000 coronas checoslovacas al fondo de asistencia técnica.

68. También quiero recordar que Checoslovaquia es la iniciadora de la idea de que la asistencia técnica debería ser garantizada como cuestión prioritaria a los países económicamente menos desarrollados.

69. Es evidente por lo que acabo de decir aquí, pero aún más por nuestro compromiso de larga data de cooperación con el OIEA, así como por nuestra activa participación en los trabajos del Organismo, en su Junta de Gobernadores y en otros órganos, que la República Socialista Checoslovaca ha concedido y sigue concediendo gran importancia al OIEA y al apoyo de sus tareas. Evaluamos positivamente en especial las actividades del OIEA que promueven la idea de la mutua cooperación y desarrollo de las economías nacionales de los Estados miembros, lo que contribuye al fortalecimiento de la seguridad internacional, al desarme y a la consolidación de la paz internacional. En este espíritu también apoyamos el informe del OIEA presentado hoy a la Asamblea General por su Director General, el Sr. Sigvard Eklund. Estamos convencidos de que estas tendencias positivas en las labores del Organismo continuarán predominando y se convertirán en la fuerza motriz de esta importante organización.

70. Sr. KÖMIVES (Hungría) (*interpretación del inglés*): La delegación de Hungría ha estudiado con gran atención e interés el informe del OIEA y creemos que refleja adecuadamente el creciente espectro de sus importantes actividades. Quiero expresar el agradecimiento y reconocimiento de mi delegación al Director General, Sr. Sigvard Eklund, por su valiosa declaración liminar que mueve a la reflexión.

71. En opinión de mi delegación, el papel y la importancia del Organismo se acrecentarán en dos sectores principales: en el de la promoción de la cooperación internacional para la utilización pacífica de la energía atómica y en el del cumplimiento de sus responsabilidades relativas a las salvaguardias dentro del régimen de no proliferación. Sería difícil exagerar la importancia de este doble conjunto de tareas tan estrechamente vinculadas, porque están relacionadas entre sí por problemas igualmente interrelacionados, como son los del desarrollo y la paz y seguridad internacionales.

72. En lo que respecta al desarrollo y expansión de la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía atómica, basta aludir a la situación energética del mundo en la actualidad y al incesante e inevitable crecimiento de la demanda de energía. La tan discutida cuestión de la rentabilidad de la energía nuclear se plantea en un nuevo contexto como resultado del aumento del precio del petróleo y otros combustibles. No es por casualidad, por lo

tanto, que durante el período de 1967 a 1977 la capacidad nuclear instalada haya llegado a los 100.000 megavatios, y estén en construcción o en avanzada etapa de planificación proyectos para 200.000 megavatios más. La lentificación actual, como lo menciona también el Director General del OIEA, es un fenómeno pasajero. Pese al gran interés que existe en la utilización previsible de nuevas fuentes renovables de energía, hay que tener en cuenta y prever el aumento de producción de energía nuclear. A este respecto, creemos que merece ser atención la propuesta del OIEA de que el tema "la fusión como nueva e importante futura fuente de energía" debe ser incluido en el marco de la propuesta conferencia internacional sobre nuevas fuentes de energía renovables.

73. La Conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, que tuvo lugar en Salzburgo el año pasado, desempeñó un importante papel en lo que se refiere al aumento de la cooperación internacional para la utilización pacífica de la energía nuclear. La delegación húngara apoya el plan de convocar, en 1981 ó 1982, una conferencia similar a la que se realizó en Salzburgo sobre los usos pacíficos de la energía nuclear.

74. Por modesto que sea, el programa de asistencia técnica del OIEA es parte muy importante de las actividades del Organismo. A este respecto quisiera hacer dos observaciones: primera, la asistencia técnica y las salvaguardias deberían ir a la par; segunda, debería prestarse atención especial a la satisfacción de las necesidades de los países en desarrollo. Hungría, dentro de sus modestas posibilidades, desea proseguir con su contribución a la actividad de asistencia técnica del Organismo.

75. Hungría, como parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, asigna gran importancia a la actividad del Organismo en la esfera de las salvaguardias. Mi delegación ve complacida que muchos países han firmado acuerdos de salvaguardias con el Organismo y que el número de Estados que han ratificado el Tratado de no proliferación o se han adherido a él ha aumentado a 104. Creemos que es una tarea importante eliminar toda demora en la aplicación de los acuerdos de salvaguardias concluidos con el OIEA.

76. La delegación de Hungría considera la cuestión del fortalecimiento del régimen de no proliferación y el logro de su universalidad como de fundamental importancia, porque la prevención de la difusión de las armas nucleares fortalecería considerablemente la paz y la seguridad internacionales y crearía condiciones más favorables para la expansión de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En este contexto, vemos complacidos y apoyamos la propuesta titulada "Celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no nucleares", que la Unión Soviética ha presentado en este período de sesiones de la Asamblea General [véase A/33/241, anexo].

77. La relación entre la expansión de la cooperación internacional y la utilización pacífica de la energía nuclear y el sistema de salvaguardias, así como las tareas del OIEA, han recibido atención especial en el Documento Final

aprobado en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme [resolución S-10/2].

78. La segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares tendrá lugar en 1980 y el OIEA desempeñará un papel significativo en su preparación, lo mismo que en la primera Conferencia. A este respecto, expreso la esperanza de la delegación de Hungría en el sentido de que la preparación para la segunda Conferencia resulte en una adhesión más amplia al Tratado de no proliferación.

79. Como Parte en el Tratado de no proliferación, Hungría, que es pobre en fuentes de energía y está construyendo actualmente su primera central de energía nuclear, está interesada en mantener estrechas relaciones con el OIEA y en tomar parte activa en sus trabajos. Esto está, además, reforzado y completado por la participación de mi país en la Junta de Gobernadores. Sobre esta base se ha desarrollado una amplia y beneficiosa cooperación entre Hungría y el OIEA. Para citar sólo un ejemplo, 23 especialistas extranjeros fueron a Hungría en octubre pasado con el fin de realizar una visita de estudios, organizada por el OIEA, relativos a la protección contra las radiaciones y al método usado para el tratamiento y almacenamiento de los desechos radiactivos. Aprovecho esta oportunidad para expresar la satisfacción de mi Gobierno por la feliz relación que existe entre Hungría y el OIEA y nuestra disposición para continuar desarrollando vigorosamente esta cooperación.

80. La delegación húngara presta favorable consideración al proyecto de resolución A/33/L.5/Rev.1, patrocinado por la delegación de la Arabia Saudita. Con respecto al párrafo 5 de la parte dispositiva de dicho proyecto, relativo a la ampliación de la Junta de Gobernadores del OIEA, habríamos preferido el texto de la resolución pertinente adoptada en el 22º período ordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA.

81. La delegación húngara da su apoyo y expresa su aprobación con respecto al informe del OIEA y, apreciando la actividad previa del mismo e inspirada en la confianza sobre su trabajo futuro, espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

82. Sr. JELONEK (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): En nombre de los Estados miembros de las comunidades europeas, deseo agradecer al Director General del OIEA, Sr. Sigvard Eklund, su minucioso y amplio informe sobre la labor realizada por el OIEA en 1977. Al comentar dicho informe, deseo reafirmar el firme apoyo de los Estados miembros de las comunidades europeas a las actividades del Organismo, que consideran de primordial importancia en los esfuerzos que se realizan en todo el mundo para promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos dentro de una política eficaz de no proliferación.

83. Los Estados miembros de las comunidades europeas han seguido con gran atención el informe del Director General y el análisis que ha hecho de las recientes tendencias en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Ellos han observado y comparten su preocu-

pación acerca de que los beneficios derivados del uso pacífico de la energía nuclear deben ser logrados en consonancia con una política efectiva de no proliferación. El Organismo ha desempeñado en el pasado, y ciertamente continuará desempeñando en el futuro, un papel muy importante al obtener un alto grado de cooperación y asociación internacionales, que son necesarias para que pueda alcanzar el objetivo fijado.

84. Como ha indicado el Director General, el OIEA ha expandido más sus actividades en los diversos aspectos de la utilización de la energía nuclear. Los Estados miembros de las Comunidades europeas desean subrayar nuevamente cuánto aprecian el valioso aporte del OIEA, por ejemplo, en el desarrollo de estándares de seguridad nuclear y en la cuestión de la protección radiológica. Reconocen también la utilidad para todos los miembros del OIEA del intercambio de datos nucleares mediante la red mundial del Sistema Internacional de Documentación Nuclear y el asesoramiento y asistencia que el Organismo presta en la demostración del uso de los isótopos en medicina, agricultura, industria y otros terrenos. Asimismo, reconocen el importante papel del Centro Internacional de Física Teórica de Trieste. También apoyan los permanentes esfuerzos del OIEA en pro de la cooperación internacional y el intercambio de conocimientos sobre reactores adelantados, al que atribuyen importancia para el desarrollo futuro de la energía nuclear.

85. Al proporcionar el foro y los mecanismos para un amplio intercambio de conocimientos científicos y técnicos en cuestiones nucleares, el OIEA ha demostrado su potencial como organización que puede prestar una importante contribución al debate universal sobre cuestiones nucleares, ayudando a colocarlo sobre bases más amplias, mejor informadas y más objetivas.

86. Los Estados miembros de las Comunidades europeas celebran el papel del OIEA en la elaboración de una convención sobre la protección física de materiales nucleares. Dado que se llegó a un amplio consenso acerca del alcance de esta convención en la reciente reunión de septiembre, cabe esperar que se pueda concluir rápidamente esa convención.

87. En el curso de los años, el programa de asistencia técnica del OIEA ha ganado una alta reputación en la transmisión de los conocimientos técnicos y de la experiencia en la esfera nuclear. Los Estados miembros de las Comunidades europeas acogen con beneplácito las medidas del Organismo encaminadas a aumentar la eficacia de la aplicación de este importante programa al cual siguen haciendo una contribución sustancial.

88. Los Estados miembros de las Comunidades europeas atribuyen gran importancia al papel central que desempeña el OIEA en el desarrollo y la ejecución de la política internacional de no proliferación mediante la efectiva aplicación de salvaguardias. Ellos desean reafirmar su apoyo a la aplicación más amplia posible de salvaguardias por parte del Organismo para permitir que el desarrollo de la energía nuclear prosiga sin trabas de conformidad con los objetivos compartidos de no proliferación.

89. En la aplicación del acuerdo de verificación concertado en el marco del Tratado de no proliferación entre el

OIEA, la EURATOM y los Estados no nucleares miembros de la EURATOM, que abarcan sustancialmente más instalaciones nucleares que ningún otro acuerdo sobre salvaguardias, se ha hecho considerable progreso. Bajo los términos del acuerdo, instalaciones delicadas y complejas que jamás habían estado antes bajo las salvaguardias del OIEA están ahora dentro de los alcances de dichas salvaguardias. Se ha finalizado la mayoría de los procedimientos de control más detallados para las diversas instalaciones.

90. También cabe señalar que los dos Estados que poseen armas nucleares miembros de las Comunidades han aceptado la aplicación de las salvaguardias del OIEA en sus territorios. Estos arreglos y la oferta análoga de los Estados Unidos representan medidas eficaces para fomentar una política global de no proliferación, porque permitirán la recopilación de experiencias prácticas para todas las partes interesadas y, naturalmente, evitarán cualquier impresión de privilegio en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, privilegio que no está implícito en el principio de la no proliferación. Confiamos en que el ejemplo establecido por estos países sea seguido por otros Estados que poseen armas nucleares.

91. Los Estados miembros de las Comunidades europeas acogen con agrado la iniciativa del Organismo de complementar el sistema de salvaguardias existente elaborando un plan de almacenamiento internacional de plutonio, de conformidad con las disposiciones de su Estatuto. Este sistema proporcionaría una garantía adicional a la comunidad internacional en el sentido de que el plutonio derivado de actividades nucleares con fines pacíficos no se destina a propósitos militares, mientras sigue a disposición de los Estados en el contexto de sus políticas nacionales de energía.

92. Celebramos también el hecho de que el OIEA en muchos aspectos haya servido de foro y en repetidas ocasiones haya aportado contribuciones importantes y sustanciales a la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, abierta a todos los países interesados, que ha brindado una ocasión fructífera y oportuna para estudiar los diversos elementos técnicos e institucionales conectados con el ulterior desarrollo de la energía nuclear en cumplimiento de los objetivos de la no proliferación. Asimismo, la participación del Organismo permite a los Estados miembros que no participan directamente en la Evaluación mantenerse informados acerca de su actuación. Hemos observado con satisfacción que los debates que actualmente se celebran para la Evaluación son realistas y pragmáticos, y esperamos que ésta identificará una combinación de medidas institucionales y técnicas, que podrían gozar de un amplio apoyo.

93. El Organismo desempeñará un papel importante en varias conferencias futuras, que permitirán una discusión internacional plena acerca de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Es probable que la Conferencia plenaria final de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear tenga lugar a comienzos de 1980, y la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares poco después. El OIEA proyecta otra conferencia sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, del tipo de la de

Salzburgo para 1981 ó 1982. Consideramos que estas conferencias proporcionarán una amplia oportunidad para discutir, en un marco adecuado, todas las cuestiones importantes relacionadas con el desarrollo de la energía nuclear, incluidos los problemas particulares de los países en desarrollo.

94. Para concluir, desearía expresar la esperanza de que el Organismo prosiga su labor en beneficio del desarrollo adicional de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El Organismo, bajo la sabia guía de su Director General, Sr. Sigvard Eklund, ha demostrado en el pasado su capacidad para abordar numerosas tareas y su potencial para seguir ampliando su papel en el futuro.

95. Sr. KORHONEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el reconocimiento de mi delegación al Sr. Eklund por la presentación del informe del OIEA. Como esta Asamblea está acostumbrada a esperar, el informe ha significado una presentación encomiable del cumplimiento de las importantes tareas confiadas al Organismo. Agradecemos al Sr. Eklund y a su personal la obra realizada.

96. En un número cada vez mayor de países la energía nuclear es considerada como elemento vital en la búsqueda del desarrollo económico y social. Por estar la tecnología y los materiales nucleares distribuidos irregularmente, el acceso a la energía nuclear se ha transformado en una cuestión internacional de primera magnitud. Al mismo tiempo, se ha cobrado conciencia de que la difusión de la tecnología nuclear no debe conducir a la proliferación de armas nucleares, con los evidentes y consiguientes peligros para la paz y la seguridad internacionales.

97. El papel del OIEA es fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y a la vez velar para que esas aplicaciones pacíficas no se usen de manera que puedan fomentar propósitos militares. A nuestro juicio, una utilización más extensa de la energía nuclear y la prevención de la proliferación nuclear son, en realidad, objetivos complementarios y no contradictorios y deben procurarse simultáneamente. A nuestro entender, este principio fundamental se refleja debidamente en el trabajo del Organismo. Además de la difusión de las instalaciones nucleares con fines pacíficos, el progreso de la tecnología nuclear sigue planteando nuevos problemas al Organismo. El alcance de esos problemas que se presentan al Organismo fue ilustrado en forma sucinta en la declaración del Sr. Eklund en el 22º período de sesiones de la Conferencia General del Organismo y en su presentación del programa del OIEA para los años 1979-1984. El fortalecimiento del sistema de salvaguardias del Organismo es imprescindible ante el desarrollo de las tecnologías nucleares. Mi delegación está satisfecha ante el hecho de que el presupuesto del Organismo para 1979 haya sido aprobado con miras a fortalecer su capacidad de control, a fin de que pueda hacer frente a sus crecientes responsabilidades.

98. Mi delegación observa complacida que el número de acuerdos de salvaguardias entre el Organismo y los signatarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ha aumentado en el año transcurrido. Exhortamos a los Estados Partes en el Tratado que no poseen armas nucleares y que aún no hayan concertado acuerdos de

salvaguardias a que intensifiquen sus esfuerzos para dar forma definitiva a los mismos.

El Sr. Maina (Kenya), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

99. Parece que han avanzado de manera favorable otras medidas destinadas a robustecer el régimen de no proliferación. Se espera que pueda concluirse durante la primera mitad del próximo año una convención sobre la protección física de materiales nucleares. También se ha estudiado y desarrollado la idea de una administración internacional del plutonio.

100. La pasada actuación del OIEA hace confiar a mi delegación que el papel del Organismo se ha de fortalecer y que ha de seguir siendo un instrumento indispensable para la comunidad internacional en la esfera de la energía nuclear.

101. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): No es exagerado decir que la desintegración del átomo y su utilización como fuente de energía es uno de los grandes logros del genio científico de nuestro siglo. Ha abierto a la humanidad perspectivas sin precedentes sobre la investigación futura y su empleo en la Tierra, en el espacio ultraterrestre y en otros cuerpos celestes. Por el momento, todavía estamos obligados a hablar de estos desarrollos sólo con carácter potencial, porque el principio mismo de desintegración del átomo puede conducir también a la total desolación de nuestro planeta y al término de la existencia de todo ser viviente sobre la tierra, por lo cual los Estados tienen ante sí la siguiente alternativa: acrecentar la amenaza de una guerra nuclear mundial mediante el aumento cualitativo y cuantitativo de las armas nucleares, o tomar medidas concretas para acabar con la carrera armamentista y utilizar el átomo dividido solamente con fines pacíficos.

102. Toda persona que actúe de manera responsable y que sea consciente de su responsabilidad, únicamente puede elegir la vía pacífica; pero no es suficiente conseguir esto de palabra. Todo Estado está obligado ante los pueblos del mundo a hacer su contribución para eliminar la amenaza de una guerra nuclear.

103. La República Democrática Alemana sostiene que la difusión adicional de las armas nucleares, esto es, el aumento del número de Estados que las producen, está conduciendo a un aumento de la amenaza de la paz y de la seguridad en el mundo. La seguridad de cualquier Estado no se aumenta mediante la adquisición o producción de armas nucleares. Por el contrario, otros Estados pueden sentirse obligados, por su parte, a armarse con este tipo de armas, y ello conducirá a una espiral ascendente en la carrera de armamentos. Sobre esta base, mi país se ha unido a los 104 Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y a aquellos que han renunciado voluntariamente a la posesión de armas nucleares. La República Democrática Alemana ha puesto todas sus actividades de utilización pacífica de la energía atómica bajo el control del sistema de salvaguardias del OIEA, demostrando así que sólo utilizará la energía nuclear con fines pacíficos. No creemos que este sistema de salvaguardias sea discriminatorio, porque éstas se están llevando a la práctica por una

organización internacional y el principio subyacente es idéntico para todos los Estados no nucleares que han concertado un acuerdo con el Organismo. Al mismo tiempo, la República Democrática Alemana, por ser Parte en el Tratado de no proliferación, tiene abiertas todas las posibilidades de cooperación internacional en materia de utilización pacífica de la energía nuclear para recibir combustible e intercambiar equipo, materiales e información. Esto redundará en gran medida en beneficio de nuestra economía nacional.

104. Se nos ha presentado el informe del Director General del OIEA. De éste se desprende claramente que el Organismo, cuya labor encomiamos, ha redoblado sus esfuerzos para que sean más eficaces sus funciones de supervisión, es decir, fortalecer el régimen de la no proliferación. Por otra parte, ha aumentado sus esfuerzos para dar a los Estados mayor ayuda y asistencia en la utilización pacífica de la energía atómica. La República Democrática Alemana, para demostrar su conformidad con estos esfuerzos, aprueba el informe y expresa al Director General del OIEA su gratitud por la labor que ha realizado.

105. Nos preocupa el hecho de que, hasta el momento, el régimen de no proliferación no pueda considerarse universal y, por consiguiente, no haya sido eliminado el riesgo de una mayor difusión de las armas nucleares.

106. Como nos dijo el Director General del OIEA, Sr. Eklund, en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General³, 13 Estados que no poseen armas nucleares disponen en la actualidad de reactores nucleares y otras instalaciones, y aquéllos no son partes del Tratado de no proliferación. En 8 de esos 13 países, todas las instalaciones nucleares importantes en realidad están incluidas en el sistema de salvaguardias del OIEA, pero para estos Estados no hay límites jurídicos que les impidan adquirir instalaciones que no han quedado amparadas por las salvaguardias del OIEA. Más aún: varios de estos países tienen ya instalaciones no sujetas a esas salvaguardias. A decir verdad, esto significa que actualmente el número de Estados, entre ellos Israel y Sudáfrica, que han sido repetidamente condenados por las Naciones Unidas por su política inhumana, tarde o temprano serán capaces de producir armas nucleares, creándose de esta manera una nueva amenaza para la paz internacional. Nos preguntamos quién garantiza a los pueblos que esos Estados, como a menudo se argumenta, utilizarán la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos.

107. Creemos que es un grave error suponer que la alternativa nuclear sigue siendo una posibilidad que puede promover el fortalecimiento de la seguridad nacional e internacional de los Estados. Señalamos a la atención de la Asamblea la grave responsabilidad de los Estados que exportan tecnología nuclear.

108. Cuando la mayoría de los Estados no nucleares Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares están aplicando sin reservas el sistema de salvaguardias del OIEA a sus actividades nucleares, estamos presenciando intentos de complicar el trabajo del OIEA y

de obstaculizar sus funciones supervisoras. Creemos, por ejemplo, que ha llegado la hora de concertar acuerdos, que son necesarios, para complementar el actual acuerdo de salvaguardia entre el OIEA y los Estados miembros de la EURATOM, con lo que pondrán de manifiesto su voluntad política de cumplir las obligaciones que han contraído.

109. La República Democrática Alemana apoya todas las iniciativas que tengan por finalidad disminuir la amenaza de la proliferación de las armas nucleares o el mal uso del combustible nuclear, de la tecnología, instalaciones e información con fines militares. Con este espíritu, propugnamos que se concierte un acuerdo internacional sobre la protección física de materiales nucleares, así como de las instalaciones y los embarques. El establecimiento de centros regionales multinacionales para el ciclo del combustible nuclear reducirá el peligro de que cualquier Estado utilice el uranio para la producción de armas.

110. La República Democrática Alemana participa en la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear a fin de fomentar el fortalecimiento del régimen de la no proliferación de armas nucleares.

111. Al mismo tiempo, nuestro país participa activamente en la cooperación internacional en el sector de los usos pacíficos de la energía nuclear.

112. Para concluir, mi delegación quisiera destacar que las actividades del OIEA no han sido en el pasado ni son en el presente un obstáculo a los usos pacíficos de la energía nuclear, sino que, por el contrario, los promueve. En el futuro, la República Democrática Alemana seguirá dando todo el apoyo posible a dicho Organismo.

113. Sr. ANDERSON (Australia) (*interpretación del inglés*): Siempre es un placer hablar en esta Asamblea sobre el informe del OIEA, que se ha distribuido con el documento A/33/145. Como de costumbre, testimonia la labor de suma importancia que lleva a cabo el Organismo en cuanto a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

114. El OIEA es uno de los organismos más exitosos dentro del sistema de las Naciones Unidas. Con los limitados recursos de que dispone, el Organismo tiene un buen historial en el cumplimiento de sus dos responsabilidades primordiales: el desarrollo y aplicación de las salvaguardias requeridas de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y otros acuerdos, y el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear, incluyendo, en particular, la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo.

115. El informe nos hace una relación de las actividades emprendidas por el Organismo en 1977. No me extenderé sobre ellas, pero hay algunas actividades particulares que merecen una atención especial. En esta categoría quisiera incluir la evaluación de los recursos de uranio, el estudio sobre la gestión internacional del plutonio y el combustible empleado, la asistencia del OIEA en las negociaciones sobre un texto para una convención relativa a la protección física de materiales nucleares, el apoyo en materia de organización prestado por el OIEA para la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear y la labor sobre seguridad nuclear y protección del ambiente.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias*, 13a. sesión.

116. El papel y la importancia del OIEA se verán acrecidos en el próximo decenio y años subsiguientes debido a que aumentará el papel de la energía nuclear. Se han hecho pronósticos que indican que, sobre la base de las reservas conocidas, la producción de energía a partir de los recursos no renovables no satisfará la demanda prevista. La única fuente de energía no convencional que se desarrolla y que puede compensar esta carencia es la energía nuclear. A medida que aumente la dependencia de la energía nuclear, aumentarán paralelamente las responsabilidades del Organismo.

117. No podemos considerar la cuestión del uso pacífico de la energía nuclear sin encarar al mismo tiempo la prevención de la proliferación de las armas nucleares. El Gobierno australiano cree que la adhesión universal al Tratado de no proliferación proporcionaría el régimen político internacional más efectivo para impedir una mayor difusión de las armas nucleares. Considera asimismo que los Estados que no poseen armas nucleares necesitan que se les asegure el acceso a la tecnología nuclear para su desarrollo económico y social. El desafío que tenemos actualmente ante nosotros es encontrar la manera de poder desarrollar la energía nuclear sin poner en peligro los objetivos de la no proliferación. Mi Gobierno ha tomado varias medidas para responder a ese desafío.

118. En primer término, el año pasado decidió proceder a una mayor extracción y exportación del uranio australiano para proporcionar, a precios razonables, suministros de combustible de uranio a los países que lo necesitan. En virtud de nuestra preocupación por la no proliferación, hemos decidido que nuestras exportaciones de uranio a los Estados que no poseen armas nucleares se limitará a aquellos que son partes en el Tratado de no proliferación y que, por lo tanto, cumplen los requerimientos del OIEA y las condiciones de los tratados bilaterales especiales.

119. En segundo término, estamos participando activamente en la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, estudio que se inició el año pasado y que está dirigido concretamente a encarar el problema del desarrollo de la energía nuclear en forma consecuente con los objetivos de la no proliferación. Ello podría dar por resultado, por ejemplo, el control internacional de los elementos sensibles del ciclo del combustible nuclear.

120. El Gobierno australiano cree que mediante estos actos podemos contribuir a crear un clima de confianza que fomente un comercio nuclear estable y una cooperación internacional más estrecha en materia nuclear. Nuestra preocupación fundamental es asegurar a todas las naciones, inclusive aquellas que no son partes en nuestros contratos de venta de uranio, que nuestro uranio y cualquier material derivado de él se utilizarán solamente para fines pacíficos. Es mejor tener una cooperación nuclear de confianza y un claro entendimiento sobre salvaguardias efectivas que realizar esos intercambios bajo la suspicacia y el temor. Esperamos los próximos acuerdos de cooperación que son esenciales para establecer la confianza en un mundo nuclear más seguro. El Gobierno australiano considera que el papel del OIEA es fundamental en cualquier esfuerzo internacional en esta esfera y se compromete a contribuir a los esfuerzos del OIEA para mejorar y desarrollar los sistemas de salvaguardia y fortalecer la cooperación internacional en

el uso pacífico de la energía nuclear, sobre todo en lo que se refiere a la asistencia técnica.

121. Mi delegación siempre ha considerado apropiado que las resoluciones que se presentan respecto al tema en que se considera el informe anual del OIEA se aprueben por consenso. Esta práctica refleja el apoyo universal de que disfrutaban las actividades del Organismo. Creemos que todas las delegaciones comparten esta opinión, por lo cual instamos a que se hagan las transacciones necesarias para permitir la aprobación por consenso de los dos proyectos de resolución que tenemos a la vista.

122. Para concluir, quisiera expresar el agradecimiento de mi Gobierno al Director General del OIEA, Sr. Eklund, quien nos presentó en la sesión anterior el informe anual del Organismo, por sus esfuerzos y la labor de su personal para hacer del OIEA el organismo eficaz que es.

123. Sr. PEARSON (Canadá) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, por su intermedio quiero felicitar al Director General del OIEA, Sr. Eklund, por el excelente informe que rindió relativo al año 1977. Canadá, como miembro fundador del Organismo, siempre lo ha apoyado en su búsqueda de sus dos objetivos principales: incrementar la contribución de la energía nuclear a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero y, al mismo tiempo, asegurar, en la medida de lo posible, que la utilización pacífica de la energía nuclear no contribuya a la proliferación del potencial explosivo nuclear. Para cumplir esos objetivos, el Organismo ha emprendido procedimientos internacionalmente acordados de inspección y verificación y se ha dedicado a la transmisión, a través del programa de asistencia técnica, de la experiencia y tecnología nucleares.

124. Nos sentimos complacidos al ver los progresos que se han realizado hacia el primer objetivo, como se dice en el párrafo 51 del informe, que declara que el incremento de los gastos de asistencia técnica en 1977 fue el más alto en la historia del programa ordinario. El Gobierno canadiense se ha sentido igualmente complacido al ver que nuevos Estados han accedido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y que el Organismo ha suscrito acuerdos de salvaguardias con más Estados durante el último año. Canadá, junto con otros, está haciendo una contribución sustancial para nuevos desarrollos e investigaciones de la tecnología relativa a las salvaguardias.

125. Mi Gobierno considera que las oportunidades de los Estados de desarrollar un programa para la utilización pacífica de la energía nuclear y de tener acceso a la tecnología, equipos y materiales con tal propósito, deben estar equilibradas con el reconocimiento de las responsabilidades para evitar el riesgo de proliferación del potencial explosivo nuclear. Nos complace saber que, como se indica en el párrafo 10 del informe del Organismo, éste está participando activamente en el Ciclo Internacional de Evaluación del Combustible Nuclear. Consideramos que esta evaluación objetiva contribuirá a los propósitos del Organismo al expandir nuestro conocimiento y comprensión de las diversas tecnologías del ciclo del combustible nuclear y de los riesgos de su proliferación. Esto será útil tanto para los países que ahora tienen programas de energía nuclear como para los que están considerando la posibilidad de emprenderlos.

126. Queremos expresar nuestra esperanza de que el OIEA, bajo la firme dirección de su distinguido Director General, ha de continuar siendo un mecanismo internacional efectivo de gran valor para toda la comunidad mundial.

127. Sr. MARINESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): El examen del informe anual del OIEA nos brinda la oportunidad de estudiar una vez más un problema de la mayor importancia para los países que se han lanzado resueltamente por la vía del progreso económico y social. La enorme gama de utilidades del átomo con fines pacíficos, con sus prometedoras perspectivas, suscita, naturalmente, el interés de un número creciente de países, que buscan respuestas adecuadas a sus urgentes necesidades, vinculadas con el proceso de su desarrollo. Son muchos los gobiernos de los países en desarrollo que han dicho inequívocamente que están a favor de la utilización de la energía nuclear con miras a acelerar su desarrollo por intermedio de una cooperación internacional amplia y equitativa.

128. Como país socialista en desarrollo, decidido a recurrir a la energía nuclear para la aplicación de sus programas de desarrollo económico y social, Rumania se pronuncia resueltamente en favor de garantizar el amplio acceso, sin trabas y en condiciones ventajosas, de todos los Estados a las técnicas avanzadas en materia de aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. A nuestro entender, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es un derecho de todos los países. Se trata de un derecho inalienable, inseparablemente ligado al derecho de las naciones al desarrollo y que deriva directamente de su soberanía e independencia.

129. Es dentro de este contexto que nosotros vemos el papel que desempeña el OIEA en la escena de las relaciones internacionales contemporáneas.

130. El Gobierno rumano ya se ha manifestado con respecto a las actividades desplegadas por el Organismo en ocasión de la reunión de la Conferencia General de Viena, en septiembre último. Al apreciar positivamente el conjunto de las actividades del Organismo que, como hasta ahora, ha podido aprovechar la competencia profesional, la rica experiencia y la bien conocida dedicación del Director General, Sr. Sigvard Eklund, tomamos nota sobre todo de las medidas adoptadas para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros, especialmente por intermedio de su programa de asistencia técnica.

131. Sin embargo, nos parece oportuno señalar que, a pesar de esas medidas, queda todavía mucho por hacer antes de que el Organismo responda en un grado todavía más elevado a las demandas legítimas de los países miembros, sobre todo de los países en desarrollo, concernientes a la asistencia técnica. No podemos suscribir las tendencias que se han manifestado, sobre todo en los últimos años, en cuanto a orientar cada vez más las actividades del Organismo hacia el cumplimiento de su función de control, a expensas de su función fundamental, que es la de otorgar asistencia técnica para la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear en beneficio de todos los pueblos. Al igual que otros países, Rumania ha dado a conocer sus puntos de vista al respecto y sus

sugerencias con miras a asegurar una proporción adecuada entre esos aspectos de las actividades del Organismo. Opinamos que ha llegado el momento de estudiar con detenimiento esas propuestas y sugerencias, a fin de tomar las medidas necesarias.

132. Otra función extremadamente importante del Organismo es la de favorecer el acceso, sin trabas, de todos los países, especialmente de los países en desarrollo, a la tecnología y a los materiales y equipos nucleares, en particular por lo que se refiere a la introducción de la energía nuclear. A nuestro juicio, es una grave anomalía que toda una serie de descubrimientos científicos, sobre todo en materia nuclear, se reserve para beneficio de algunos países solamente o sea objeto de políticas monopolistas. No obstante las razones invocadas — muy frecuentemente se trata del pretexto de la no proliferación de las armas nucleares —, tales políticas no pueden sino perjudicar los intereses legítimos de otros países y, en general, la cooperación internacional.

133. Ahora bien, por su misma naturaleza, la ciencia está gobernada por principios generosos y humanitarios. Ella debe tener como objetivo supremo la continua elevación del nivel de vida material, social y espiritual de toda la humanidad. Por esa razón, creemos, se impone la liquidación de todas las discriminaciones y restricciones en lo que se refiere a la circulación de los conocimientos científicos y técnicos, así como garantizar el acceso libre de todos los países, y en primer lugar de los países en desarrollo, a los frutos de la actual revolución científica y técnica. La ciencia y la tecnología modernas, en particular en el campo nuclear, deben desempeñar un papel activo en la eliminación del fenómeno del subdesarrollo y en la estimulación del crecimiento económico. La preocupación por la no proliferación de las armas nucleares no puede ni debe afectar el ejercicio del derecho inalienable de todos los Estados de desarrollar sus propios programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Este principio, por otra parte, se ha reafirmado en el Documento Final aprobado en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme [*resolución S-10/2*].

134. Habida cuenta de todas estas exigencias, nos parece que ha llegado la hora de que el Organismo se dedique resueltamente a la creación de condiciones favorables para una cooperación internacional equitativa en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

135. Por lo general, quisiéramos que el Organismo participara más activamente en los esfuerzos tendientes a edificar un nuevo orden internacional justo y equitativo, tarea a la que las Naciones Unidas se han entregado desde hace varios años.

136. Con ese ánimo Rumania propuso la elaboración y aprobación de un detallado programa de acción, bajo la égida del Organismo, en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En ese sentido, quisiéramos citar la participación del Grupo de los 77 en los trabajos del último período de sesiones de la Conferencia General del OIEA. Se trata de un notable acontecimiento que acogemos con beneplácito. Estamos convencidos de que ello tendrá consecuencias benéficas para la orientación

de los programas del Organismo y, sobre todo, para sus actividades prácticas.

137. Al apreciar los esfuerzos y resultados obtenidos hasta ahora por el Organismo, así como las orientaciones básicas y las medidas principales incluidas en su programa de trabajo que abarca hasta 1984, queremos poner de relieve la necesidad de mejorar de una forma permanente sus actividades y adaptarlo a las exigencias y a las tareas que le incumben.

138. Al mismo tiempo, deseamos señalar a la atención la necesidad de poner a disposición del Organismo recursos suficientes a fin de que pueda satisfacer mejor las solicitudes de asistencia de los países en desarrollo. En ese sentido, expresamos nuestro apoyo a la iniciativa de los países en desarrollo de Africa, del Oriente Medio y del Asia meridional tendiente a lograr una representación más equitativa de sus regiones en el seno de la Junta de Gobernadores. Esa iniciativa coincide con los esfuerzos que deben emprenderse para democratizar el Organismo, mejorar su estructura y mantenerlo a la altura de las exigencias actuales de la vida internacional a fin de lograr una participación cada vez mayor de los países en desarrollo en las decisiones a nivel mundial.

139. Como consecuencia de la iniciativa adoptada por un grupo de países en desarrollo, entre los que figura Rumania, en su último período ordinario de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 32/50, relativa a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social. Se han proclamado ciertos principios para responder a la urgente necesidad de favorecer la cooperación internacional en el campo previsto por dicha resolución.

140. Habida cuenta de la invitación hecha en virtud de esta resolución a todos los Estados para que den a conocer sus puntos de vista en cuanto a la convocación de una o más conferencias internacionales con miras a promover la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, el Gobierno rumano ha presentado al Secretario General sus consideraciones al respecto [véase A/33/332, secc. II]. Por su parte, otros gobiernos han dado a conocer al Secretario General sus opiniones sobre este tema. Sin embargo, hasta el momento no hemos podido tener conocimiento de las opiniones de otros Gobiernos por la sencilla razón de que el informe del Secretario General que se solicita en la resolución 32/50 fue distribuido ayer y, en consecuencia, no lo hemos podido estudiar adecuadamente.

141. Lo que quisiéramos destacar, por nuestra parte, en tales circunstancias, es que Rumania apoya la convocación, bajo la égida de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. A nuestro juicio, esa conferencia debe estimular la voluntad política de los Estados a fin de que las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos sean partes integrantes de los programas tendientes a mejorar el nivel económico y social de los pueblos y a reducir gradualmente y eliminar finalmente el desfase económico y el subdesarrollo.

142. Prevedemos una serie de objetivos que deberían encomendarse a esa conferencia, especialmente la adopción de medidas capaces de asegurar una amplia transmisión, sin obstáculos, de tecnología nuclear, así como la institución de un régimen preferencial para los países en desarrollo en sus relaciones comerciales, técnicas y científicas en materia nuclear.

143. Expresamos nuestro convencimiento de que otros Estados apoyarán también la convocación de tal conferencia, que no dejará de contribuir, en las condiciones internacionales actuales, a la ampliación de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos y de servir como catalizador de la cooperación entre los Estados en el campo nuclear.

144. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): La delegación del Pakistán desea expresar su reconocimiento al Director General del OIEA, Sr. Eklund, por su amplia declaración formulada esta mañana [41a. sesión] en cuanto a las actividades del Organismo.

145. El Pakistán atribuye una importancia primordial a la labor del Organismo, que consideramos esencial para la promoción del desarrollo económico y social y para la paz y la seguridad.

146. Es preciso recordar aquí que, en virtud de su Estatuto, el Organismo tiene dos funciones: la primera es la promoción de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente en los países en desarrollo; y la segunda son sus actividades de salvaguardia. Infortunadamente, en el curso de los años el Organismo ha demostrado en sus labores una marcada preferencia por las actividades de salvaguardia y no por la promoción de la energía nuclear con fines pacíficos. Como lo indicó el Director General en su declaración, los fondos para las actividades de salvaguardia aumentaron el año pasado de 10 a 15 millones de dólares, en tanto que los recursos para la asistencia técnica siguieron a un nivel aproximado de 11 millones de dólares, a pesar de la creciente demanda de tal asistencia [ibid., párr. 8]. Ha llegado la hora de que todas las partes hagan un esfuerzo consciente para corregir esta situación desigual. Permítaseme manifestar que mi delegación aprecia profundamente los esfuerzos que realiza el Director General, Sr. Eklund, para lograr ese objetivo. Su declaración en la sesión anterior refleja su compromiso respecto al aumento de la contribución del Organismo al adelanto de los países en desarrollo.

147. La disponibilidad de fuentes adecuadas de energía es un requisito previo para el desarrollo de todos los países, y especialmente de los países en desarrollo, en los próximos años. La demanda de energía aumentará más rápidamente en los países en desarrollo que en los países desarrollados durante los próximos decenios. La mayoría de los países en desarrollo carecen mayormente de combustible fósil y otras fuentes tradicionales de energía, y con la reciente revaluación de los precios del petróleo las cuentas de estos países por importación de energía han ascendido a niveles muy gravosos. Por tanto, es esencial que adquieran los medios alternativos de satisfacer sus crecientes necesidades energéticas. La energía solar y otras fuentes de energía se encuentran aún en una etapa experimental y no contribuirán en forma substancial — al menos durante el próximo decenio — a aliviar la actual disparidad energética.

148. El único medio viable de disminuir esta disparidad en el futuro próximo es la energía nuclear. El rápido desarrollo de la energía nuclear debe ser, en consecuencia, un objetivo de carácter prioritario para el tercer mundo. Sin embargo, este objetivo se ve amenazado actualmente por la tendencia a aumentar las restricciones en la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Se sostiene ahora la tesis de que el desarrollo de la energía nuclear en el tercer mundo plantea un peligro especial de proliferación nuclear; de que no sólo deben aplicarse salvaguardias internacionales, sino que también se deben aplicar restricciones a los países en desarrollo en la transmisión de tecnología nuclear; y de que no se deben transmitir en absoluto a ellos ciertas tecnologías sensibles, incluso en virtud de salvaguardias internacionales.

149. Como expresó el Sr. Eklund esta mañana, "no existe una correlación entre la difusión de las armas nucleares y la de la energía nuclear" [ibid. párr. 13]. Sin embargo, como señaló asimismo el Director General, "los que se oponen a la energía nuclear siguen insistiendo, en forma irracional, en que esta energía conduce a la proliferación" [ibid.]. Lamentablemente, las políticas de ciertos Estados proveedores ha mostrado esta tendencia de manera creciente en los últimos años. Esperamos sinceramente que las políticas y actividades del Organismo reflejarán únicamente las directivas que provienen de su propio órgano rector o de esta Asamblea y no las que emanan de cónclaves selectos de Estados proveedores.

150. La imposición de restricciones discriminatorias a los países en desarrollo no ayudará a la no proliferación. Simplemente erosionará el elemento vital del consentimiento sobre el que deben basarse, en última instancia, todos los esfuerzos tendientes a la no proliferación.

151. Sin embargo, cabe preguntar si la no proliferación es la verdadera razón de las actuales manifestaciones de discriminación. Aunque la oferta y la demanda de uranio han estado más o menos equilibradas en los últimos años, su precio se ha octuplicado, es decir, el doble del aumento del precio del petróleo. Uno no puede menos que preguntarse si esto no es el resultado de una manipulación del mercado. Se prevé que la demanda de combustible nuclear se triplicará, o sea que aumentará de 30.000 a 90.000 toneladas, en la próxima década. Al mismo tiempo, la disponibilidad de uranio es cada vez más incierta como consecuencia de las políticas mineras y de las condiciones de exportación impuestas por los principales Estados proveedores. Aquí me refiero nuevamente a la declaración del Sr. Eklund, cuando advirtió sobre "la probabilidad de que el mundo llegue a carecer de uranio a principios del siglo próximo, a menos que se introduzcan reactores reproductores rápidos en gran escala" [ibid., párr. 29]. Para reducir su propia vulnerabilidad ante el incierto suministro externo de combustible, varios países industrializados están buscando una utilización óptima del combustible mediante la tecnología del reprocesamiento y de los reproductores de neutrones. Esta meta de la "independencia energética" es tan importante para los países en desarrollo como para los desarrollados. Cuando el combustible nuclear sea escaso en el mercado mundial, los países en desarrollo recibirán, como es habitual, lo que sobre después de haberse satisfecho los requerimientos de las naciones industrializadas. Por lo tanto, es aún más importante para ellos tener las tecnologías necesarias para

utilizar plenamente los suministros de combustible disponibles. Sin embargo, se les niega precisamente esas tecnologías.

152. Hace un año la Asamblea General aprobó por consenso la resolución 32/50, que afirmó el derecho de todos los Estados, sin discriminación ni obstáculo alguno, a desarrollar o adquirir tecnología nuclear para su utilización con fines pacíficos, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades. El décimo período extraordinario de sesiones, dedicado al desarme, confirmó y elaboró más estas disposiciones. Esa resolución satisfacía las legítimas preocupaciones de todos los Estados y representaba un verdadero consenso en esta materia.

153. Pakistán apoya, tal como se recomendó en la resolución 32/50, la convocación de una o más conferencias internacionales para fomentar la cooperación internacional en materia de utilización pacífica de la tecnología nuclear. Creemos que los objetivos de esa conferencia, o de esas conferencias en su caso, deben ser, primero, asegurar un acuerdo para fomentar la transmisión de tecnología nuclear y el traspaso de equipos, instalaciones y combustible, especialmente a los países en desarrollo; y segundo, establecer un sistema verdaderamente universal y no discriminatorio en materia de cooperación nuclear entre todos los Estados.

154. No obstante, la situación actual es sorprendente por su injusticia. Mientras algunos Estados que no poseen armas nucleares y tienen un ciclo del combustible nuclear completo no incluido en las salvaguardias son considerados aptos para la cooperación nuclear, y mientras continúa la colaboración con países tales como Sudáfrica e Israel, que han violado manifiestamente el régimen de no proliferación, otros Estados no poseedores de armas nucleares, que han aceptado las salvaguardias internacionales y dado todas las garantías necesarias, están sometidos a restricciones unilaterales. Los esfuerzos de no proliferación se dirigen contra países inocentes, por razones equivocadas y en mal momento.

155. A menos que se corrijan las características discriminatorias de la situación actual, no existirán en la comunidad internacional las condiciones políticas necesarias para un sistema de no proliferación verdaderamente eficaz. Esperamos que las principales Potencias aborden esta cuestión fundamental y subyacente que afecta a la no proliferación, en lugar de gastar sus energías en impedir un dudoso y distante peligro de desarrollo de la tecnología nuclear en el tercer mundo.

156. Consideramos que la celebración de una conferencia internacional sobre energía nuclear y su ciclo del combustible, propuesta por el OIEA, no debe condicionar la convocación de la conferencia prevista en la resolución 32/50 de la Asamblea General. La Conferencia, análoga a la de Salzburgo, no tratará específicamente la cuestión de promover la cooperación internacional en los usos pacíficos de la tecnología nuclear, ni la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear está destinada a servir los objetivos previstos por la Asamblea General. Sabemos que sus premisas y propósitos son muy distintos. Tampoco apoyamos la opinión de que la celebración en 1980 de una segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del

Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sea una excusa para no convocar una conferencia de cooperación nuclear pacífica. La última Conferencia de examen del Tratado, celebrada en Ginebra, ni siquiera tomó nota de esta cuestión básica, y menos aún trazó un curso de acción convenido al respecto. Nos preguntamos si la próxima Conferencia irá mucho más allá en la dirección deseada por los países en desarrollo. Por otra parte, la Conferencia de examen del Tratado de no proliferación podría beneficiarse con las conclusiones y decisiones que en materia de tecnología nuclear pacífica logre la conferencia propuesta en la resolución 32/50. Sin un acuerdo sobre esta cuestión vital, podrá ser extremadamente difícil lograr consenso respecto de los medios y formas de impedir la proliferación, tal como se pide en el Documento Final adoptado en el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

157. Mi delegación ha patrocinado con sumo placer, con Yugoslavia y otros países en desarrollo, el proyecto de resolución A/33/L.6/Rev.1, en el que se piden nuevas opiniones acerca de la cuestión de convocar una conferencia internacional sobre la utilización pacífica de la energía nuclear. Esperamos que este proyecto de resolución, que en gran medida es de naturaleza procesal y sólo reitera disposiciones ya adoptadas por consenso el año pasado, sea aprobado ahora también por consenso. Confiamos en que el año próximo se reciban respuestas positivas de otros Estados sobre esta cuestión, especialmente de los países en desarrollo.

158. La delegación del Pakistán se sintió, en verdad, muy complacida de haber recibido la versión original del proyecto de resolución A/33/L.5, presentado con gran elocuencia esta mañana por el representante de la Arabia Saudita. Es muy razonable la propuesta de introducir un pequeño incremento en la representación de las regiones de África y del Oriente Medio y el Asia meridional en la Junta de Gobernadores del OIEA. Esta propuesta cuenta con el apoyo de la mayoría de los Estados miembros del OIEA, inclusive el del Grupo de los 77. La constante oposición de un puñado de Estados a esta propuesta contraviene el principio de una mayor equidad en la representación de los miembros de la Junta de Gobernadores. Una mayor demora puede hacer más difícil la concreción de un acuerdo para un aumento más bien limitado que amplio.

159. Habiendo dicho esto, quisiera agregar que, sin embargo, estamos profundamente preocupados porque en su texto revisado [A/33/L.5/Rev.1] el proyecto de resolución incluye en el octavo párrafo del preámbulo una referencia a la resolución 32/87 F de la Asamblea General. Cabe indicar ante todo que esa resolución no se refiere al tema de este proyecto de resolución, sino que trata de la proliferación nuclear. Su mención en el proyecto de resolución desequilibra enteramente su texto.

160. En segundo lugar, la resolución 32/87 F se trató el año pasado, no en relación con el debate del informe del OIEA, sino en el contexto del tema de desarme en la Primera Comisión. Creemos que no corresponde que figure en este proyecto de resolución que trata del informe del OIEA.

161. En tercer lugar, la resolución en cuestión fue aprobada — a diferencia de la resolución 32/50 — por

votación y no por consenso. Numerosos países en desarrollo, incluyendo al Pakistán, se abstuvieron en la votación de la resolución por su apoyo a un aspecto discriminatorio de las cuestiones de no proliferación y tecnología nuclear pacífica. Muchos países en desarrollo importantes se rehusaron a participar en la votación de esa resolución en señal de protesta contra la imposición de este criterio discriminatorio en la Primera Comisión. Entre esos países se encontraban la Argentina, Brasil, Cuba y la India.

162. En la sesión anterior, al presentar el proyecto de resolución, el representante de la Arabia Saudita expresó su deseo de no plantear controversia alguna en el debate de este tema. Al modificar el texto contenido en el documento A/33/L.5, estamos seguros de que no ha sido intención del Sr. Baroodi introducir cuestiones polémicas. Pero el hecho es que la introducción en el texto revisado de la referencia a la resolución 32/87 F ha significado un elemento de controversia en el proyecto de resolución. Como dije antes, la resolución 32/50 fue aprobada por consenso y la resolución 32/87 F fue aprobada en una votación muy controvertida. En vista de ello, mi delegación espera que el muy respetado representante de la Arabia Saudita esté de acuerdo en mantener el texto original del documento A/33/L.5 y suprimir la referencia a la resolución 32/87 F en el octavo párrafo del preámbulo.

163. Hubiéramos deseado no vernos obligados a presentar una propuesta formal a este respecto, y es la sincera esperanza de mi delegación que, como es tradición, la Asamblea General pueda aprobar este proyecto de resolución por consenso.

164. Sr. RAJU (India) (*interpretación del inglés*): Quiero agradecer al Sr. Eklund, Director General del OIEA, el informe anual que nos ha presentado y los comentarios relativos a las actividades del Organismo durante el año pasado, como así también a las importantes tareas que tiene por delante. Mi delegación confía en que, bajo la dirección del Sr. Eklund, el OIEA demostrará ser un valioso instrumento para toda la comunidad internacional y especialmente para los países en desarrollo que necesitan de su ayuda.

165. En años recientes, la responsabilidades del OIEA han cobrado gran importancia y la pregunta que surge a menudo es si el Organismo podrá hacer frente a las tareas que le esperan. Es obvio ahora que el mundo entero afronta un grave problema energético. Las necesidades crecientes de energía del futuro nos llevan a la conclusión de que el desarrollo de la energía nuclear, así como el de la solar, representan alternativas prácticas a las actuales fuentes de energía. Esas alternativas no pueden desarrollarse en escala global sin la cooperación internacional total. Mi delegación reiterará su apoyo a las actividades del Organismo en el desarrollo de nuevas fuentes de energía.

166. La civilización industrial de las regiones avanzadas del globo fue edificada en el pasado principalmente con la fuente de energía del combustible fósil barato. Con el agotamiento progresivo de las fuentes de combustibles fósil, las naciones industrializadas han comenzado a padecer crisis. Muchos de los males de la humanidad se deben también a la gran disparidad en el consumo de energía por los países y en el despilfarro por parte de algunos de las escasas fuentes de energía.

167. Para lograr el doble objetivo de la era presente, es decir, eliminar el déficit de energía resultante del rápido agotamiento de las fuentes de combustibles fósiles y reducir al mínimo las diferencias en el consumo de energía per cápita entre las naciones, hay que aprovechar plenamente las ventajas de la tecnología nuclear. La energía nuclear es en la actualidad técnica y comercialmente factible. Por lo tanto, no hay que tomar ninguna medida que impida el progreso hacia ese objetivo, teniendo en cuenta por supuesto las medidas adecuadas para salvaguardar la salud y el ambiente.

168. El OIEA tiene un papel esencial que desempeñar ayudando a transmitir la tecnología nuclear a las zonas de bajo consumo de energía para que puedan alcanzar al mundo industrializado antes de que termine el siglo.

169. El OIEA parece estar muy preocupado por las salvaguardias. Quienes proclaman sonoramente los objetivos de la no proliferación deben saber que lo que se desea es la no proliferación de las armas nucleares. Los protagonistas de la teoría de la no proliferación no parecen tener conciencia del peligro de la proliferación de las armas nucleares, que ha continuado aumentando hasta llegar a proporciones peligrosas. Los que están ocupados en la fabricación de armas nucleares no tienen autoridad moral para pedir que se impida el acceso a la tecnología nuclear de quienes la necesitan para usos pacíficos.

170. Si se quiere que los países del tercer mundo estén en mejores condiciones de luchar contra la pobreza, debe ayudárselos a superar las dificultades relativas al desarrollo de la energía nuclear en sus países. La principal función del OIEA es recoger y difundir conocimientos sobre usos pacíficos de la tecnología nuclear y no cumplir simplemente el papel de guardián del Tratado de no proliferación.

171. Una de las funciones más importantes del Organismo es el programa de asistencia técnica. Sin embargo, como surge del informe anual que tenemos ante nosotros, esa actividad ha seguido siendo inadecuada. Como dijo el Director General en su declaración, el presupuesto de asistencia técnica no es más que de 11.500.000 dólares, mientras que el presupuesto de salvaguardias es del orden de los 15 millones. Tomando varios factores en consideración, tales como las fluctuaciones de las monedas y la inflación, el programa de asistencia técnica del Organismo no ha registrado ningún crecimiento en términos reales en los años recientes. El valor monetario de la asistencia técnica proporcionada por el OIEA proveniente de todas las fuentes fue en 1977 sólo ligeramente mayor que el año anterior. Es una ironía que los recursos para el programa de asistencia técnica provengan de contribuciones voluntarias, en tanto que el presupuesto de salvaguardias sea financiado mediante contribuciones obligatorias. Debemos hacer una evaluación más realista de los beneficios que se derivan de la asistencia técnica y de las operaciones de salvaguardia porque existe ahora un desequilibrio conceptual y cierta incongruencia en las actividades del OIEA y su financiación. A menos que los países en desarrollo reciban asistencia técnica en mayor escala, empezará a ponerse seriamente en tela de juicio la utilidad que les presta el OIEA.

172. El Director General expresó en su declaración de esta mañana que atribuye primordial al papel del Organismo en

la prevención de la proliferación de armas nucleares. No debemos engañarnos suponiendo que la contribución del OIEA a la no proliferación es, más que nada, marginal en la carrera de armamentos nucleares. Me complace observar que el Director General lo reconoce porque ha admitido que "no debemos olvidar nunca la amenaza real que representan para la paz los arsenales cada vez mayores de armas nucleares" [41a. sesión, párr. 10]. Es de lamentar que el OIEA no desempeñe ningún papel con respecto a la verdadera amenaza que significa la proliferación de armas nucleares en poder de los Estados nucleares.

173. La distribución porcentual de los fondos entre los distintos tipos de asistencia se ha mantenido en el mismo promedio en los diez últimos años y, en ciertos sectores, tales como becas y equipos, ha registrado incluso una disminución. Puesto que el OIEA está realizando actualmente la tarea de preparar directrices revisadas para la provisión de asistencia técnica a los Estados Miembros, mi delegación espera que algunos de éstos no persistirán en sus esfuerzos de insertar principios contrarios a las disposiciones del Estatuto del OIEA en las aludidas directrices. Esperamos también que el OIEA no permita que se lo utilice como conducto para prestar contribuciones voluntarias de asistencia técnica por parte de ciertos Estados cuando esa ayuda esté sujeta a condiciones discriminatorias y preferenciales.

174. Mi país adhiere clara e inequívocamente a los principios de utilización pacífica de la tecnología nuclear y está positivamente en contra de su uso con fines bélicos. Al mismo tiempo, no podemos suscribir un tratamiento discriminatorio con respecto a la aplicación de salvaguardias, porque si ellas han de ser verdaderamente eficaces, deberán aplicarse universal y uniformemente a todas las actividades nucleares en todos los Estados sin discriminación.

175. Mi delegación estima que el OIEA no ha logrado el equilibrio debido entre las actividades relativas a la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y aquellas relacionadas con las salvaguardias. Esto es causa de permanente preocupación y debe rectificarse. Lamentamos observar que el presupuesto del OIEA continúa reflejando un desequilibrio inexcusable en los gastos destinados a las actividades de salvaguardias en comparación con las actividades de fomento. El gasto en las actividades de salvaguardias ha registrado aumentos considerables todos los años. Los ofrecimientos voluntarios hechos por algunos Estados nucleares para colocar unas pocas de sus instalaciones bajo las salvaguardias del OIEA podrían resultar en un incremento mayor de la partida para salvaguardias del presupuesto del Organismo. Esta proporción de los gastos debería ser sufragada por los Estados nucleares en cuestión. No comprendemos por qué esos gastos no relacionados con la no proliferación deben ser financiados por el OIEA.

176. Finalmente, mi delegación desea reiterar su convencimiento de que la energía atómica, que puede contribuir al bienestar y la prosperidad de la humanidad, no debe utilizarse con fines militares. El OIEA es la organización internacional más adecuada para aumentar la contribución de la energía nuclear a la paz, la salud y la prosperidad, y mi delegación apoya permanentemente sus actividades. Con el ánimo de promover la cooperación internacional en este

ámbito, respaldamos el principio de igual representación en la Junta de Gobernadores. También mencionaré aquí que, reconociendo el papel que el Organismo puede desempeñar, mi país será huésped en el 23° período de sesiones de la Conferencia General del OIEA en diciembre de 1979.

177. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): La cuestión de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social interesa fundamentalmente a los países en proceso de desarrollo, como el Ecuador, pues tenemos clara conciencia de la necesidad de encontrar nuevas fuentes de energía para progresar en nuestro empeño de que se reduzca la diferencia alarmante entre los países más poderosos y los más débiles de la comunidad internacional.

178. Cuando las otras fuentes de energía empiezan a hacerse más problemáticas, la posibilidad de utilizar los reactores atómicos con apropiadas salvaguardias, en los quehaceres de la paz, se aparece como un camino lógico y de inmediata aplicación. Aquí es donde la acción del OIEA viene a llenar su cometido esencial de fuente de apoyo a los empeños de utilización de esta energía con fines constructivos en la cooperación técnica, en la transferencia de la tecnología, la investigación y el adiestramiento que se requiere para que avancemos en nuestros respectivos programas.

179. Queremos ante todo expresar nuestra felicitación al Director General del Organismo por su labor, que está reflejada en el magnífico informe que habremos de aprobar. Es impresionante apreciar el creciente número de países que cuentan ya con reactores nucleares de potencia, sobre todo el ver que ya se incluyen allí algunos países en desarrollo, así como se observan iguales comienzos en cuanto al establecimiento de plantas de transformación, de fabricación de combustible nuclear y de enriquecimiento. Lo más importante es que crece el número de instalaciones nucleares sometidas a las salvaguardias del OIEA. Nosotros deseamos reafirmar nuestra confianza en el Organismo, así como en la necesidad de progresar hacia la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, por más que éste ya cuente con 104 países, pues quedan aún varios otros con elementos nucleares que están fuera del mismo. Este sería un paso positivo hacia la preservación de los usos pacíficos de la energía nuclear, de tanta significación para que los países, en su destino dinámico, puedan avanzar en sus programas de desarrollo.

180. El Ecuador — que es, con la mayoría de países latinoamericanos, signatario desde un comienzo del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) — encuentra que, además de la proscripción de las armas nucleares de nuestra región, debemos avanzar hacia los usos pacíficos de la energía atómica en lo inmediato de sus aplicaciones, con plenas garantías para que ni las instalaciones ni los desechos nucleares de ningún país lleguen a ser utilizados con fines bélicos, ni que puedan constituir peligro alguno. Por eso también se puede apreciar que los conceptos adelantados por los países latinoamericanos en el documento de Tlatelolco empiezan a tener una creciente dimensión universal.

181. Por todo ello, estamos en favor de la convocación de una conferencia internacional, bajo los auspicios de las

Naciones Unidas, para el fomento de la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear. Esta reunión debe celebrarse tan pronto como sea posible, habida cuenta de la necesidad de preparación adecuada de tal certamen, que permitiría apreciar las múltiples perspectivas de aplicación de la nueva fuente de energía. Por cierto, tal conferencia debe ser con plena participación del OIEA en su preparación y en su desarrollo.

182. En el Ecuador funciona la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica, establecida en un alto nivel y con planes de aplicaciones en los campos de la agricultura, la industria, la medicina, la prospección minera e inclusive las investigaciones arqueológicas. Con tales propósitos y con el apoyo técnico del OIEA, nos disponemos a instalar nuestro primer reactor nuclear. Nuestro Gobierno aprobó en septiembre de 1976 el Plan de Desarrollo Nuclear.

183. Prestaremos nuestro apoyo al proyecto de resolución A/33/L.5/Rev.1 que ha propuesto el distinguido y prestigioso representante de la Arabia Saudita, sobre todo después de que los cambios introducidos incluyen claramente la mención de todas aquellas regiones que requieren una mayor representación en la Junta de Gobernadores del OIEA.

184. Estamos auspiciando también, por las mismas razones, el proyecto de resolución A/33/L.6/Rev.1, con relación a los certámenes internacionales que han de contribuir a la mayor cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que esperamos sea, igual que el otro proyecto de resolución, aprobado por consenso.

185. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo comunicar a los representantes que se ha presentado otra revisión [A/33/L.5/Rev.2] al proyecto de resolución A/33/L.5/Rev.1 por su autor. Como no hay tiempo para distribuir el nuevo texto en todos los idiomas oficiales, con la venia de la Asamblea señalaré cuáles son los cambios.

186. En primer término, se suprime el penúltimo párrafo del preámbulo, que comienza con la palabra "Recordando".

187. En segundo término, en el párrafo 4 de la parte dispositiva debe agregarse entre comas, después de las palabras "y pide al Organismo que", la frase "teniendo presente la resolución 32/50 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1977". El párrafo se leería así:

"4. *Toma nota con interés* de la intención del Organismo Internacional de Energía Atómica de celebrar otra importante conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, similar a la celebrada en Salzburgo en mayo de 1977, y pide al Organismo que teniendo presente la resolución 32/50 de la Asamblea General de 8 de diciembre de 1977, estudie la posibilidad . . ."

El resto del párrafo permanece sin cambios.

188. En tercer término, en el párrafo 5 de la parte dispositiva debe reemplazarse la palabra "nueva" por las palabras "plena, pronta y justa", y suprimirse las palabras

“y satisfactoria”. Con esos cambios, el párrafo se leería como sigue:

“5. *Invita* al Organismo Internacional de Energía Atómica a prestar consideración plena, pronta y justa a las propuestas encaminadas a aumentar la representación de las regiones de Africa y del Oriente Medio y el Asia meridional en la Junta de Gobernadores, con miras a llegar a una rápida decisión . . .”

Espero que todas las delegaciones hayan podido tomar nota de estas modificaciones.

189. La Asamblea General debe tomar ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que tiene a consideración.

190. Pasamos primeramente al proyecto de resolución que figura en el documento A/33/L.5/Rev.2, titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/33/L.5/Rev.2?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/3).

191. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución que figura en el documento A/33/L.6/Rev.1, titulado “Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/33/L.6/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/4).

192. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar sus votos.

193. Sr. DI BERNARDO (Italia) (*interpretación del inglés*): Quiero dejar constancia en actas de las opiniones de mi delegación sobre la ampliación de la Junta de Gobernadores del OIEA, cuestión que se trata tanto en el último párrafo del preámbulo como en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/33/L.5/Rcv.2, que se acaba de aprobar.

194. Quiero recalcar que, puesto que este asunto está siendo aún debatido en el OIEA, a nuestro juicio, habría sido preferible restringir su examen a ese foro. En cualquier caso, creemos que tal ampliación debería respetar la actual proporción de escaños para otros Estados. Asimismo, consideramos importante que el interés de otras zonas geográficas sea tenido en cuenta cuando se discuta la ampliación de la representación de las zonas de Africa y del Oriente Medio y el Asia meridional en la Junta de Gobernadores.

195. Sr. PETREE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos de América quieren reafirmar su apoyo categórico a la cooperación internacional en materia de la utilización pacífica de la energía nuclear, sobre todo entre los países en desarrollo. Asimismo, destacan la importancia del OIEA como mecanismo valioso para prestar tal ayuda.

196. Por esas razones, nos hemos sumado en el apoyo y la aprobación del proyecto de resolución A/33/L.6/Rev.1. Creemos que el mismo hubiera podido fortalecerse con la inclusión de términos que reconociesen específicamente la relación existente entre la utilización pacífica de la energía nuclear y la necesidad de impedir la proliferación de las armas nucleares.

197. Mi delegación sigue creyendo que toda consideración de la utilización pacífica de la energía nuclear debe tener también en cuenta los riesgos vinculados a una posible utilización errónea, es decir, lo que atañe a impedir una mayor proliferación de las armas nucleares.

198. Nuestro apoyo al referido proyecto de resolución no debe interpretarse en el sentido de que modifica nuestra posición acerca de la necesidad de la conferencia a que se alude en el párrafo 1 de la parte dispositiva, y nos preguntamos si debe pedirse la opinión de los Estados sobre esta conferencia. Sin embargo, nos inclinamos a favor de aquellos que quieren aplazar la consideración de la cuestión hasta el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.